



MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO No. 0250 del 2017

(21 DE MARZO DE 2017)

7050001-043

Radicado:

Querellante: DE OFICIO

Querellado: **BIOENERGY**

Auto comisorio: No.00166 del 18 de marzo de 2013

POR EL CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA LABORAL

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la Resolución 2400 de 1979, Ley 9 de 1979, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013, Resolución No. 2143 del 28 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto Comisorio No 00166 de 18 de Marzo de 2013, se comisiona a la Inspectora de trabajo DEINA ABRIL AGUILAR adscrita a la Dirección Territorial, para que el día 19 de Marzo de 2013 realice visita de salud ocupacional dentro de la AVERIGUACION PRELIMINAR a la Empresa **BIOENERGY Y SUS CONTRATISTAS**, con sede en el Municipio de Puerto López, Meta.

EL 19 de Marzo de 2013 la inspectora de trabajo DEINA ABRIL AGUILAR se dirigió al Municipio de Puerto López, más exactamente a la sede de la empresa BIOENERGY ubicado en el kilómetro 43 de la vía que de Puerto López, conduce a Puerto Gaitán, en cumplimiento del Auto Comisorio No 000166 de 18/03/2013 para realizar visita de salud ocupacional dentro de la averiguación preliminar a la Empresa BIOENERGY y sus contratistas.

Así las cosas, las Empresas BIOENERGY, ISOLUX Y COLMAQUINAS nombran sus representantes a efectos de atender la visita, la cual se inicia siendo la 1:00 p.m haciendo un recorrido por las locaciones donde se adelanta el proyecto de construcción de la planta de producción de etanol de la Empresa BIOENERGY, pudiendo verificar que en esos momentos no hay labores dentro de las instalaciones. se revisaron las instalaciones de los contenedores en la Empresa contratistas de ISOLUX, la cual cuenta con baños, oficinas administrativas y el respectivo dispensario médico con una ambulancia de apoyo para la respectiva atención médica, un médico especialista en salud ocupacional y tres paramédicos con la respectiva dotación médica para estabilizar al paciente. Igualmente se realizó un recorrido a toda la construcción para revisión de unidades sanitarias, puntos de hidratación, ubicación de extintores, sitios para consumo de alimentos y rutas de evacuación. En general se tienen los siguientes hallazgos: falta de señalización de los puntos de encuentro por parte de contratista y subcontratista, falta de extintores y los que se encuentran no están con carga vigente, unidades sanitarias de acuerdo a la cantidad de personal que se tiene; falta orden y aseo en las unidades sanitarias ubicadas en ISOLUX, la disposición de residuos sólidos. Una vez culminado el recorrido se revisó documentación de la Empresa BIOENERGY, en cuanto a entrega de elementos de protección personal y dotación, de la cual se lleva registro por cargo de los años 2010 a la fecha, actividades adelantadas de salud ocupacional de la Empresa BIOENERGY, encontrando registro de la asistencia de las actividades 2009-2013 en temas de conocer los puntos de ubicación para toma de pulso y como medir la frecuencia respiratoria, condiciones de seguridad para visitantes, primeros auxilios, prevención de accidente ofídico, manejo de residuos orgánicos, factores de riesgo, brigadas contraincendios, uso de elementos de protección personal, actividad física pasiva,

importancia de la vacunación, trabajo en alturas, estrés por calor, uso del cinturón y límites de velocidad, uso adecuado de los baños portátiles, calistenia, identificación de accidentes de trabajo, manejo y uso adecuado de herramientas, manejo de herbicidas, construcción de andamios, tipos de extintor, permisos de trabajo, hojas de seguridad de productos químicos, autocuidado.

Igualmente, se revisó documentación para la empresa ISOLUX, en actividades de salud ocupacional adelantados entre los años 2011 y 2013, en temas de: inducción HSE, elementos de protección personal relacionados con la actividad, verificación de reuniones del COPASO, investigación y evaluación de riesgos, presentación del sistema de gestión de seguridad industrial, riesgo biológico, plan de contingencias, izaje de carga-descarga de materiales, manejo de combustibles, capacitación y recreación, alcohol y drogas, taller de inmovilización, causas y consecuencias del dolor lumbar, enfermedades endémicas, prevención de mordeduras y picaduras, uso de EPP para trabajo en alturas, manejo defensivo, sensibilización área de fumadores, primeros auxilios, posibles accidentes en momentos de lluvia, sensibilización de la seguridad social, hidratación oral.

BIOENERGY manifiesta que la falta de orden y aseo, manejo de residuos sólidos, señalización de puntos de encuentro, obedecen a la falta de mantenimiento por el no ingreso de personal a la planta durante las últimas cuatro semanas.

ISOLUX por su parte, manifiesta que llevan un mes sin ingresar al sitio, que el personal de aseo no ha podido ingresar, que se hará la revisión de los extintores, respecto al manejo de residuos sólidos la empresa que los recolecta pasa, en cuanto a los baños hay dos móviles para el personal de almacén y que la señalización del punto de encuentro puede que se haya deteriorado o se haya caído.

COLMAQUINAS, señala que las inconformidades y anomalías presentadas durante el día de la visita son las mismas que se han manifestado, que hacia una semana se habían retirado las unidades sanitarias, por cuanto estaban en arrendamiento y generaban un costo muy alto y que como se está en un cese de actividades, están dispuestos a acatar los procedimientos de la empresa contratista.

PARA RESOLVER EL DESPACHO TIENE EN CUENTA

Mediante Auto Comisorio No 00166 de 18 de Marzo de 2013, se comisiona a la Inspectora de trabajo DEINA ABRIL AGUILAR adscrita a la Dirección Territorial, para que el día 19 de Marzo de 2013 realice visita de salud ocupacional dentro de la AVERIGUACION PRELIMINAR a la Empresa BIOENERGY y sus contratistas, con sede en el Municipio de Puerto López, Meta. De la diligencia debe rendir informe.

El 19 días del mes de Marzo de 2013 (fl.4/6) la inspectora de trabajo DEINA ABRIL AGUILAR se dirigió al Municipio de Puerto López, más exactamente a la sede de la empresa BIOENERGY ubicado en el kilómetro 43 de la vía que de Puerto López, conduce a Puerto Gaitán, en cumplimiento del Auto Comisorio No 000166 de 18/03/2013 para realizar visita de salud ocupacional dentro de la averiguación preliminar a la Empresa BIOENERGY y sus contratistas.

Que una vez escuchadas las empresas en sus apreciaciones con respecto a la visita de salud ocupacional de la referencia, la inspectora informa a las empresas visitadas los siguientes requerimientos: para BIOENERGY, acta de conformación del COPASO y tres últimas actas de reunión, registro de accidentes de trabajo de 2012, afiliación a ARL, certificado de cámara de comercio.-

Para ISOLUX: Acta de conformación del COPASO y tres últimas actas de reunión, registro de accidentes de trabajo del 2012, afiliación a ARL, certificado de cámara de comercio, registro de entrega de elementos de protección personal de 2013 y relación de subcontratistas con NIT y dirección de notificación.

Para COLMAQUINAS: Acta de conformación del COPASO y tres últimas actas de reunión, registro de accidentes de trabajo del 2012, afiliación a ARL, certificado de cámara de comercio, listado de asistencia de las actividades adelantadas en salud ocupacional para el segundo semestre de 2012, y otorga un plazo de cinco días hábiles para allegar la información al Ministerio de Trabajo.

Adicionalmente para: ISOLUX Y COLMAQUINAS los respectivos contratos con la Empresa que suministra el servicio de alimentación y agua para consumo, la toma de exámenes ocupacionales, en el término de cinco días hábiles.-Se deberá realizar la respectiva señalización de las rutas de evacuación con los puntos de encuentro, ubicación de extintores y asignación de unidades sanitarias de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 2400 de 1974, en el término de ocho días hábiles, y ordena allegar evidencias.

Con fecha Marzo 18 de 2013 (fl.7) se profiere ACTO DE TRAMITE informando a las empresas el estado de las diligencias en AVERIGUACION PRELIMINAR se ordena oficiar a los implicados, ratificando los

requerimientos y exhortando en el sentido de que de haber merito, se formularan cargos y se continuara con el procedimiento administrativo sancionatorio. Se envía con oficio No. 868/26-03-2013 (fl.89) informe del inicio de la averiguación preliminar y se requiere una documentación a la empresa COLMAQUINAS SA. Se envía con oficio No. 869/26-03-2013 (fl.90) informe del inicio de la averiguación preliminar y se requiere una documentación a la empresa ISOLUX INGENIERIA SA. Se envía con oficio No. 870/26-03-2013 (fl.91) informe del inicio de la averiguación preliminar y se requiere una documentación a la empresa BIONERGY SA.

Con fecha Marzo 27 de 2013 la Empresa BIOENERGY SA hace llegar al Despacho instructor, Radicado No 1159 de la Dirección Territorial, la totalidad de la información solicitada en la visita de salud ocupacional. (Folios 14 a 32).

Con fecha 03 de Abril de 2013, Radicado 01219 de la Dirección Territorial, la Empresa ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA hace llegar al despacho la totalidad de la información solicitada por el despacho instructor con ocasión de la visita de salud ocupacional.(Folios 33 a 85).

Con fecha 08 de Abril de 2013 con Radicación No 01266 la Empresa COLMAQUINAS hace llegar al Despacho Instructor la totalidad de la documentación requerida.(Folios 86 a 176).

Con oficio 1013 de fecha 09 de Abril de 2013 (fl.177), se requiere a ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS el despacho instructor solicitando copias de los reportes de accidentes de trabajo y su calificación del segundo semestre de 2012 de la Empresa BIOENERGY.-Igual se hizo con la Compañía ARL MAPFRE COLOMBIA solicitando reporte de los accidentes de trabajo y su calificación del segundo semestre de 2012 con oficio No.1028 de fecha 9 de abril de 2013 (fl.178).- En igual sentido se elevó solicitud a ARL LIBERTY acerca del reporte de accidentes de trabajo y su calificación PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012 de la Empresa COLMAQUINAS S.A con oficio No.1029 de fecha 9 de abril de 2013 (fl.179).

Con oficio radicado No. 1496 fecha 22 de Abril de 2013 la ARL POSITIVA da respuesta al despacho acerca de la empresa BIOENERGY referido a los accidentes de trabajo.(Folios 180 a 183)

Con fecha 09 de Mayo de 2013, Numero de Radicación 1774 La ARL LIBERTY informan que envían relación de accidentalidad de la empresa COLMAQUINAS S.A. (folios 184 y 185).

Con oficio No. 1615 de fecha 4 de junio de 2013 se solicita a BIONERGY SA; No. 1616 del 4 de junio de 2013 a ISOLUX INGENIERIA SA; No 1621/04-06-2013a ARL MAFRE COLOMBIA documentación (fl.186/189). BIONERGY SA con radicado No.2444 de fecha 12 de junio de 2013 aporta lo solicitado (fl.190/194).

Con fecha 13 de Junio de 2013, Radicación No 2498 la ARL MAPFRE COLOMBIA (fl. 195), certifica que la empresa ISOLUX INGENIERIA S.A no presenta reporte alguno de accidentes de trabajo en el periodo requerido.

Con fecha 14 de Junio de 2013, con Radicación No 2521 la Empresa ISOLUX INGENIERIA S.A envía información solicitada sobre el suministro de alimentación de los trabajadores.-Igualmente envía el contrato de la empresa que realiza los exámenes médicos.-listado de asistencia de la socialización del plan de emergencia.-Evidencia de ubicación de extintores y asignación de unidades sanitarias. (Folios198 a 241).

Con auto No.980 de fecha 4 de diciembre de 2014 se remite por competencia las diligencias la Inspección de Trabajo de Puerto López para que el Inspector de Trabajo EDGAR LIZANDRO TORRES MARTINEZ continúe con las mismas.

Finalmente revisada y cotejada la información recopilada en la presente AVERIGUACION PRELIMINAR Se puede colegir que las empresas inmersas en la visita de salud ocupacional que nos ocupa cumplieron a cabalidad no solo con la entrega de la documentación, sino con la toma de medidas referidas a subsanar las deficiencias que se pudieron advertir con ocasión de la visita de salud ocupacional.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 del Código Contencioso Administrativo, se debe tomar una decisión, y por lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos-Conciliación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la **AVERIGUACIÓN PRELIMINAR DE OFICIO** de la **VISITA DE SALUD OCUPACIONAL (HOY seguridad y salud en el Trabajo)** en las empresas **BIOENERGY SA** Nit. 900060992, Dirección Carrera 11 A 98 50 Oficina 301-302 Bogota. Contacto: 5190101, Correo electrónico: nicolas.guzman@bionergy.com.co, **ISOLUX INGENIERIA S.A SUCURSAL COLOMBIA** Nit.900146783-0, Dirección judicial: Cra. 7 127 48 ofc. 409 Bogotá; email judicial: francisco.cartagena@isoluxcorsan.com y **COLMAQUINAS S.A.** Nit.86000398-4 dirección judicial: AK 50 17 15/19 Bogotá, email judicial: colmaquinas@colmaquinas.com.co, que desarrollaron actividades contractuales en la construcción de la planta de alcohol carburante EL ALCARAVAN Ubicada en el kilómetro 43 de la vía que de Puerto López conduce al Municipio de Puerto Gaitán en el Departamento del Meta y que dieron origen a la presente averiguación preliminar, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a los interesados de conformidad con lo previsto en el Artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, informándoles que contra el presente Auto procede el recurso de Reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Dirección General de riesgos laborales del Mintrabajo i.

Dada en Villavicencio, a los 21 de marzo de 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR
Directora Territorial Meta (e)

Elaboro: E. Torres
Reviso/Aprobó: Nubia A